El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1: DISPÓNGASE la venta a favor del Sr. Roberto TEGGI, D.N.I. Nº 10.835.444, del bien mueble designado como Chasis marca Rastrojero, sin numeración visible, Motor marca Indenor fuera de funcionamiento, sin cubiertas, sin cabina, sin chata, sin gomas, estado general deteriorado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA ($370), o por intercambio de combustible por el mismo valor.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a suscribir la correspondiente documentación a los fines de perfeccionar la venta relacionada en el artículo precedente.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 40/03

FECHA DE SANCIÓN: 14/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 116/2003 DE FECHA:15/05/2003.-